



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 04 -2020-SUNAT/8G0000

### MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Lima, 14 FEB. 2020

#### VISTOS:

El Memorandum N° 09-2020-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N° 02-2020-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 02-2020-SUNAT/8G000 del 13 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones de la UEMSI contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado los procesos de selección indicados en el anexo adjunto;

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N° 02-2020-8G1000 para la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con un (01) proceso de selección;



Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT y Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT;

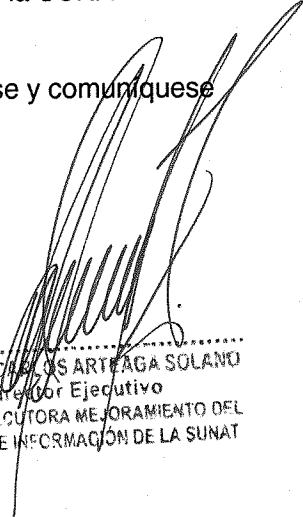
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-**Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2020) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese

  
ALBERTO CARLOS ARTEAGA SOLANO  
Director Ejecutivo  
UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT



ANEXO 1  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2020**  
 INCLUSIONES

N° ITEM REF ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEN	CANTIDAD	Monto ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRAS O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																URBED	DEPA	PROV	DIST	
2	1-SI	0-NO	0-NO	1	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE DE Ejecución	8010160400279170	1	26.000,00	1 - SOLES	06- RECURSOS RECAUDADOS	2-FEBRERO	0- POR LA ENTIDAD	21- PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150100	LIMA	LIMA	DIST	LIMA

